



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

1. Que la Política del Revisor Fiscal vigente para ISA y sus Empresas, establece entre otras, que se deberá designar el Revisor en cumplimiento de las leyes en los países donde aplique, o como una práctica de control homologada. En la medida de lo posible, es recomendable tener el mismo auditor para todas las empresas debido a las ventajas representadas en la unificación de criterios técnicos, optimización económica y operativa.
2. Que el nombramiento del Revisor Fiscal es atribución de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el numeral 7, Artículo 26 de los Estatutos Sociales de la empresa.
3. Que el Revisor Fiscal de ISA, como filial del Grupo Ecopetrol, debe operar bajo los requerimientos de la Junta de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas de los Estados Unidos de Norteamérica (PCAOB¹) y hacer las evaluaciones y emitir los informes exigidos por la SEC² para las compañías listadas en el mercado de valores de los Estados Unidos.
4. Que Ecopetrol como Matriz del Grupo Empresarial, realizó un requerimiento de Información al Mercado (RIM) para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal de la vigencia 2023 de todas sus empresas donde:
 - a. Participaron las firmas Deloitte, EY y PwC y se incluyeron criterios de experiencia, servicio, costos y conocimiento del sector.
 - b. El Comité de Auditoría y Riesgos y la Junta Directiva de ISA conocieron el resultado del RIM y aceptaron la recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos de Ecopetrol, la cual consistió en proponer a la Asamblea de Accionistas de ISA la renovación de los servicios de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. (EY), dado que presentó la oferta económica más baja.
5. Que la firma Ernst & Young presentó propuesta económica para la vigencia 2023 para Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL

¹ PCAOB: Public Company Accounting Oversight Board

² SEC: Securities and Exchange Commission

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS
(COP\$941,429,945) más el correspondiente impuesto al valor agregado IVA.

PROPONE:

- Elegir como Revisor Fiscal de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a la firma Ernst & Young para el período estatutario restante equivalente a la vigencia abril 2023 – marzo 2024.
- Fijar los honorarios profesionales para la prestación del servicio para ISA en NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (COP \$941,429,945) más el correspondiente impuesto al valor agregado IVA.